





El Ayuntamiento de Lerma a través del Consejo de Premiación para el Reconocimiento al Mérito Ciudadano, y con fundamento en el ACUERDO DE CABILDO de fecha 26 de febrero de 2013

## CONVOCA

A las y los ciudadanos así como a personas morales para registrar candidatos o candidatas a obtener el:

# Reconocimiento \* Al Ciudadano 2017

Que es la máxima distinción pública que el Municipio de Lerma, otorga a aquellas personas físicas o morales, individual o colectivamente, que por su conducta, trayectoria, actos u obras lo merezcan. La denominación de las preseas son bajo las siguientes:



I. Arte y Cultura "Prospero María Alarcón Sánchez de la Barquera"

II. Producción Artesanal "Lucas Jardón Vázquez"III. Educación "Profesor Adrián Ortega Monroy"

IV. Música "Vasco de Quiroga"

V. Fomento Deportivo "David Galindo Ortiz"

VI. Mérito Empresarial "Anselmo Camacho Solano"

VII. Labor social "Ezequiel Ordoñez Aguilar"

VIII. Reconocimiento Especial "Martín Reolín Varejón"

Los candidatos a obtener la Presea "Reconocimiento al Mérito Ciudadano" 2017, deberán ser propuestas, bajo las siguientes:



#### PRIMERA

Los candidatos a obtener la Presea "Reconocimiento al Mérito Ciudadano" 2017, deberán ser personas originarias o vecinas del Municipio de Lerma, con excepción de las propuestas para la Presea "Reconocimiento Especial", que podrá ser entregada a quienes no sean oriundos, ni habitantes del Municipio.

#### SEGUNDA

Las propuestas expresarán los merecimientos de los candidatos y la ficha de registro deberá acompañarse de la siguiente documentación:

1. Identificación.

2. Copia del acta de nacimiento.

3. Copia del acta constitutiva, para el caso de personas morales.4. Currículum Vitae.

5. Comprobante domiciliario.6. Documentos probatorios que se consideren pertinentes, incluyendo

Memorias fotografías y/o documentales.

7. Una fotografía tamaño infantil para la ficha de registro.

De ser necesario, se indicará la naturaleza de otras pruebas y los lugares donde puedan recabarse. Las obras o actos que acrediten las propuestas, no necesariamente deben haberse producido dentro del año que corresponde a esta convocatoria.

## TERCERA

El registro de candidatos y entrega de la documentación descrita en la segunda base, procederán a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el día 9 de marzo de 2018. Las personas propuestas como candidatos, no podrán estar inscritas en más de una categoría.

### CUARTA

La inscripción de candidatos podrá realizarse en:

 Forma presencial: Deberán acudir al museo Zanbatha, Valle de la Luna, ubicado en Avenida Hidalgo #22, Colonia Centro, en la Ciudad de Lerma de Villada, Estado de México.
 Vía web: A través del correo; comunicacion@lerma.gob.mx, enviando su documentación completa.

#### QUINTA

Las categorías en las cuales se otorgará la Presea, son las siguientes:

I. Arte y Cultura. "PROSPERO MARÍA ALARCÓN SÁNCHEZ DE LA BARQUERA". Se otorgará a quien por su obra realizada, haya contribuido notablemente a enriquecer el acervo artístico o cultural del Municipio.

II. Producción Artesanal. "LUCAS JARDÓN VÁZQUEZ". Se le otorgará a quien practique, fomente y difunda la producción artesanal que dé identidad al Municipio de Lerma. III. Educación. "ADRIÁN ORTEGA MONROY". Será otorgada a personas físicas o morales, que en la investigación y trayectoria docente, por su capacidad intelectual y por su aportación en la materia, hayan logrado el desarrollo educativo municipal.

IV. Música. "VASCO DE QUIROGA". Se otorgará a las personas que se destaquen por la ejecución, creación y difusión del arte musical.

V. Fomento Deportivo. "DAVID GALINDO ORTIZ". Se otorgará a las personas físicas o jurídicas colectivas por el fomento, la protección, el impulso de la práctica del deporte o por su destacada actuación en alguna de sus ramas.

VI. Al Mérito Empresarial. "EZEQUIEL ORDOÑEZ AGUILAR". A todas las personas a quienes por su dedicación han generado empleo, patentando nuevas marcas y han colocado al Municipio a la vanguardia del desarrollo Industrial.

VII. Labor Social. "ANSELMO CAMACHO SOLANO". A las personas físicas o morales que por su labor altruista en beneficio de la ciudadanía, han contribuido al bienestar y desarrollo de sus comunidades.

VIII. Poconocimiento Especial. "MARTÍN PEOLÍN VAREJÓN". Se etergará a quienes no sean

VIII. Reconocimiento Especial. "MARTÍN REOLÍN VAREJÓN". Se otorgará a quienes no sean oriundos, ni habitantes del Municipio, por sus méritos eminentes y/o distinguidos, su conducta y/o trayectoria vital relevante o por sus servicios notables prestados a Lerma.

#### SEXTA

Los ganadores de las categorías propuestas serán reconocidos y premiados en Ceremonia Solemne, presidida por el Presidente Municipal de Lerma y el Cabildo, el día viernes 16 de marzo de 2018 en el Foro Cultural "Tiempo y Espacio, Thaay" a las 17 horas.

#### SÉPTIMA

Las consideraciones no expresas en esta convocatoria serán resueltas por el Consejo de Premiación y su fallo será inapelable

Atentamente.
Comité organizador.

